



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Sustanciación

Santiago de Cali, septiembre veinticinco (25) del dos mil veintitrés (2023).

En atención a la solicitud de la parte demandada se procede al desarchivo del expediente, seguidamente se incorpora oficio allegado por el Juzgado 10 de Familia en el cual informa que se dictó el proveído 976 del 10 de mayo de 2022, mediante el cual dispuso lo siguiente: “1.5 se ordena oficiar al Juzgado Sexto de Familia de Oralidad de Cali informando la determinación de las partes de levantar el impedimento de salida del país del señor MARCO ANTONIO BETANCOURT CALVACHE, ordenado dentro del proceso 76001310620130005500 en relación con la menor LINDA ISABELA BETANCOURT URAN. **La parte demandante presentará la petición correspondiente.** NOTIFIQUESE. La Juez. ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA. JUEZA”

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante a fin que, si desea levantar dicha medida, aporte dicho escrito, ya que a la fecha no se evidencia ninguna petición.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

REQUERIR a la parte demandante a fin que, si es su deseo de levantar el impedimento de salida del país, aporte la petición correspondiente conforme corresponde.

NOTIFÍQUESE,

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO
Juez

Firmado Por:

Jose William Salazar Cobo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 006

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b36b8be90ca71f7adc4fe2883d2bc355cf4497701e99c4f541e43fd927d85480**

Documento generado en 26/09/2023 02:30:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>